

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

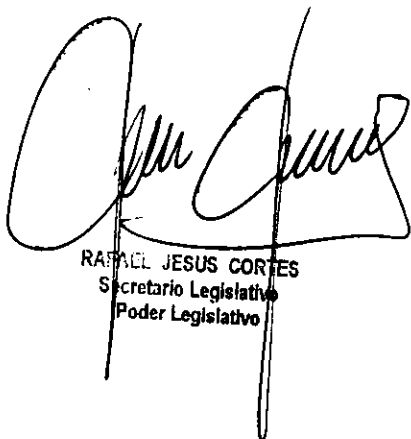
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese como Jornada Provincial de la Paz el día 21 de septiembre de cada año, en adhesión a la Resolución N° 55/282 de la Organización de las Naciones Unidas y a la Ley nacional 23.211.

Artículo 2º.- Celébrese la Jornada de la Paz en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2005.-


RASPAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

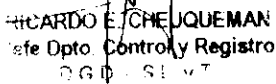
REGISTRADO BAJO EL N°

671

06 SET. 2005

USHUAIA

COPIA DEL ORIGINAL


RICARDO E. ECHEJUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.E.M.T.